Municipio de Navojoa, Sonora

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-26042-14-1390

1390-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,208.9
Muestra Auditada	4,331.4
Representatividad de la Muestra	83.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Navojoa, Sonora, por 5,208.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 4,331.4 miles de pesos, monto que representó el 83.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el Control Interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del municipio, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se dispone de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel alto

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Navojoa, Sonora, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Navojoa, Sonora, dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Navojoa, Sonora, abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual administró los recursos del subsidio por 5,208.9 miles de pesos, más 24.0 miles de pesos que el municipio aportó para la ampliación de metas, y sus rendimientos generados por 8.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. El municipio de Navojoa, Sonora, presentó en tiempo y forma el acta de cierre y sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de conformidad con la normativa.

Registro e Información Financiera

4. Las operaciones realizadas del subsidio por 4,331.4 miles de pesos no cuentan con el sello de cancelado “Operado SUBSEMUN 2015”.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 22/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN 2015 por 5,208.9 miles de pesos más los intereses generados por 8.9 miles de pesos, se ejerció el 100.0% al 31 de diciembre de 2015. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2015
(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional	Destino del Gasto				% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura	Total Ejercido	
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	990.0	0.0	990.0	19.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	590.0	3,234.9	0.0	3,824.9	73.4%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	347.6	0.0	347.6	6.7%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	46.4	0.0	46.4	0.9%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de recursos del SUBSEMUN 2015		590.0	4,618.9	0.0	5,208.9	100.0%

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios de los recursos del SUBSEMUN 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El municipio de Navojoa, Sonora, reportó parcial y extemporáneamente los informes mensuales y trimestrales del subsidio a la DGVS.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 21/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN en el municipio de Navojoa, Sonora, en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento en la Entrega			
Gestión de Proyectos	N/A	No	No	No
Avance Financiero	N/A	No	No	No
	Cumplimiento en la Difusión			
Gestión de Proyectos	N/A	No	No	No
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del municipio de Navojoa, Sonora.

N/A: No se aplica.

El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato único (SFU), los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del subsidio; asimismo, no los difundió en su página oficial de internet ni en el Periódico Oficial.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 20/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

8. El municipio de Navojoa, Sonora, no ejecutó en tiempo y forma el proyecto "Jóvenes en riesgo" del programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 25/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

9. El municipio de Navojoa, Sonora, no envió en tiempo a la DGVS la ficha de verificación y seguimiento del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 26/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

10. El municipio de Navojoa, Sonora, no envió en tiempo a la DGVS el proyecto para la adquisición de terminales digitales y baterías portátiles del programa Red Nacional de Telecomunicaciones.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 24/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información de Seguridad Publica (Base de Datos)

11. El municipio de Navojoa, Sonora, no envió en tiempo a la DGVS el proyecto para la adquisición de equipo de cómputo del programa Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 23/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El municipio de Navojoa, Sonora, no proporcionó las fianzas de anticipo ni de cumplimiento de la adquisición de 5 camionetas tipo Pick-Up doble cabina marca Nissan.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 27/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Navojoa, Sonora, no cumplió con el proceso de adjudicación de la adquisición de compra-venta de equipamiento e infraestructura para el programa Jóvenes en Riesgo, pues el contrato formalizado no cuenta con los requisitos mínimos; tampoco presentó la documentación para determinar que el equipamiento y servicio fue entregado en tiempo y forma, ni las fianzas de cumplimiento y de anticipo.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 30/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Navojoa, Sonora, no cumplió con el proceso de adjudicación, de los cursos de capacitación y aplicación de las evaluaciones y el convenio formalizado no cuenta con los requisitos mínimos; tampoco presentó documentación para determinar que los servicios fueron entregados en tiempo, ni proporcionó las fianzas de cumplimiento y de anticipo.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 29/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la inspección física se comprobó que las camionetas tipo pick up no cuentan con la totalidad de accesorios señalados en el catálogo de conceptos ni con las placas de circulación; asimismo, 2 computadoras no se encuentran operando, y no se encontró uno de los dos monitores adquiridos con recursos del SUBSEMUN 2015.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 28/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

16. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2015, en el cual se ejerció un monto de 5,208.9 miles de pesos, que representó el 100.0% del total asignado; además, el recurso se aplicó en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se destinó en los conceptos de profesionalización por 590.0 miles de pesos y equipamiento por 4,618.9 miles de pesos, los cuales representaron el 11.3% y el 88.7% del total del recurso; situación que permitió en materia de profesionalización la capacitación y permanencia de los elementos de la Institución policial municipal; en equipamiento se apoyaron las actividades operativas de los elementos y, la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, se evaluó el 66.2% en profesionalización en relación con el total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 88.7%.

De acuerdo con los índices delictivos de 2015, el número de robos disminuyó en un 14.0%, mientras que el número de casos de homicidios, violación, y robos a vehículos aumentó en un 78.6%, 700.0% y 38.4%, respectivamente, en comparación al año anterior, con lo cual se determinó que no existe relación directa entre el aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN y los índices delictivos.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del subsidio:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
1.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Alto
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados en la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (%)	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	19.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	73.4%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	6.7%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.9%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	66.2%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	88.7%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	302
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/A
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	N/A
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No o Parcialmente).	No
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No o Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	

Indicador	Valor
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	6.3%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	-9.7%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente o N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones del recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015.
N/A. No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad pública; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud e infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó lo correspondiente para que se implementen las acciones necesarias a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, mediante el oficio número 1541, con lo que se solventa lo observado.

17. El municipio aportó el 39.2% de los recursos federales asignados al SUBSEMUN 2015, por concepto de coparticipación, los cuales se ejercieron en la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, así como para gastos de operación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,331.4 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 5,208.9 miles de pesos transferidos al municipio de Navojoa, Sonora, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, lo que generó que se ejercieran la totalidad de los recursos en los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de las Reglas de operación para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejercieron el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 11.3% en profesionalización y el 88.7% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, para el orden y la paz públicos, así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del municipio de Navojoa, Sonora.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios número OCEG-10/16/2016, OCEG-10/17/2016, OCEG-10/18/2016, OCEG-10/19/2016, OCEG-10/20/2016, OCEG-10/21/2016, OCEG-10/22/2016 y OCEG-10/23/2016, todos de fecha 12 de octubre de 2016, y SPGP-PPP-2016-62 de fecha 7 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/16/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 23/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0424/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepiz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/17/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 24/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0423/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepiz, Secretario de Planeación del Gasto Público.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

OCEG-10/18/2016

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

17 PM 4:56

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/18/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 25/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.

Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0421/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el articulo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepiz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

OCEG-10/19/2016

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/19/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 26/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140,
Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0422/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepíz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

NAVOJOA
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

2016 OCT 17 PM 4:57

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/20/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 27/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0425/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepíz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

OCEG-10/21/2016

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/21/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 28/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140,
Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0426/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepiz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/22/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 29/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140,
Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0432/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepiz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

OCEG-10/23/16

NAVOJOA
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Asuntos jurídicos y Responsabilidades
OFICIO No. : OCEG - 10/23/2016
ART. 96 fracción XI y XIV
EXPEDIENTE No. 30/2016.
ASUNTO: Se inicia investigación.
Navojoa, Sonora, a 12 de octubre de 2016.

"2015: EN EL CAMINO CORRECTO"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
Carretera Picacho Ajusco, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140,
Ciudad de México.
Presente.

A´tn:
C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A2".
Presente.

Por medio del presente cordialmente lo saludo, y hago de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo por recibido el oficio No. DARFT-"A2"/0427/2016, y anexos, de fecha 07 de octubre de 2016, se iniciaron las investigaciones necesarias a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por lo que se anexa al presente copia certificada del auto de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 96 fracción XI y XIV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 62, 63 y 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y en cumplimiento a la garantía de audiencia el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
OCT 17 PM 4:59

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C.P.C. Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dr. Raúl Augusto Silva Vela, Presidente Municipal.
C.c.p. C.P. Luis Carlos Borbón Yepiz, Secretario de Planeación del Gasto Publico.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

NAVOJOA

RECIBIDO
11 NOV 2016
OFICIALIA DE PARTES
EJIDO AJUSCO

OFICIO NÚMERO: SPGP-PPP-2016-62
EXPEDIENTE: PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Navojoa, Sonora, a 07 de Noviembre del 2016.

"2016, En el Camino Correcto".

LIC. JUAN CARLOS HERNÀNDEZ DURAN.
Director General de la Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A".

En atención: C.P. ALEX LÒPEZ PATONI.
Director de la Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A.2".

Con el fin de atender y dar cumplimiento a la observación final con numeral: RESULTADO: 17 PROCEDIMIENTO 14.1, derivada de la Auditoría a Recursos Federal Transferidos "A.2": Número de auditoría: 1390-GB-GF en el programa SUBSEMUN 2015, adjunto al presente oficio mediante el cual el Presidente Municipal gira instrucciones al Comisario Municipal de Seguridad Pública para que a la brevedad implemente programas preventivos con la finalidad de disminuir los índices delictivos como los que se hacen mención en dicha observación.

Sin más por el momento me despido de Usted.

NAVOJOA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2016 NOV 14 PM 12:40

ATENTAMENTE

C.P. LUIS CARLOS BORBÓN YÉPIZ
ENLACE SUBSEMUN 2015

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

c.c.p. Archivo.-